H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 112.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 52 minutos del día **9 de enero de 2018,** se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Ordinaria,** de conformidad con el siguiente ----------

----------Orden del Día----------

I. Lista de asistencia.----------
II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-------
III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.----------
IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 106, 107, 108, 109, 110 y 111.----------
V. Informe del C. Presidente Municipal.----------
VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del Fraccionamiento denominado "VALLE VERDE", ubicado al norte de la ciudad.----------
VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de ocho licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.----------
VIII. Asuntos Generales.----------
IX. Clausura.----------

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Mtra. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y la Lic. María Elena Abaroa López.----------

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.----------

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.----------

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Se nos solicitó un dictamen a efecto de que la papelería del municipio llevase en la parte inferior la leyenda que dice: "Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola", este dictamen no está incluido en el orden del día, sin embargo, a efecto de cumplimentar lo solicitado por el Congreso del Estado, solicito se incorpore, vale la pena mencionar que la solicitud del Congreso aunque el acuerdo nos dice que se dé indicaciones al Oficial del Congreso para que se baje esta información a todos los municipios, quien realmente está solicitando la información es el Director General de Gobierno, Lic. Ramón Pérez Gutiérrez, ¿Por qué solicito que se incluya?. Porque esta papelería debe de estar según decreto utilizándose a partir del primero de enero de este año, ustedes lo deciden, aquí está el dictamen.----------

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación relacionada con el orden del día propuesto con la adición hecha por la Regidora Lic. María Elena Abaroa López.----------

Con la modificación propuesta el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, quedando como se indica a continuación:----------

----------Orden del Día----------

I. Lista de asistencia.----------

II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-------

III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.----------

IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 106, 107, 108, 109, 110 y 111.----------

V. Informe del C. Presidente Municipal.----------

VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del Fraccionamiento denominado "VALLE VERDE", ubicado al norte de la ciudad.----------

VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de ocho licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.----------

VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la leyenda oficial "AÑO 2018, CENTENARIO DEL

NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSE ARREOLA".----------

IX. Asuntos Generales.----------

X. Clausura.----------

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 106, 107, 108, 109, 110 y 111 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido y sometidas que fueron a votación, las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad de votos.----------

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.----------

ACTIVIDADES DEL 14 DE DICIEMBRE

- ASISTÍ AL INFORME DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO
- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO
- ENCABECÉ EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DEL FESTIVAL SABORA EN SU EDICIÓN 2017

ACTIVIDADES DEL 15 DE DICIEMBRE

- ATENDÍ MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- PRESIDÍ SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IPCO
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
- VISITÉ A VECINOS DE LA COLONIA EL TIVOLI

ACTIVIDADES DEL 16 DE DICIEMBRE

- ACUDÍ A LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y ENTREGA DE GRADOS DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE COLIMA
- ASISTÍ A EVENTO REGALÓN 2017
- VISITÉ LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL SABORA 2017

ACTIVIDADES DEL 18 DE DICIEMBRE

- ATENDÍ MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
- ME REUNÍ CON VECINOS DE LA COLONIA ORIENTAL

ACTIVIDADES DEL 19 DE DICIEMBRE

- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
- VISITÉ LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DEL FESTIVAL SABORA 2017

ACTIVIDADES DEL 20 DE DICIEMBRE

- PRESIDÍ EVENTO ANUAL DEL DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO
- ME REUNÍ CON EL DIRECTOR DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE PANAMÁ
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 21 DE DICIEMBRE

- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 22 DE DICIEMBRE

- MANTUVE REUNIONES CON PERIODISTAS DE LA FUENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACTIVIDADES DEL 08 DE ENERO

- ENCABECÉ LA CEREMONIA CÍVICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO
- SOSTUVE REUNIONES CON REGIDORES Y DIRECTORES GENERALES

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del Fraccionamiento denominado "VALLE VERDE", ubicado al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO

P R E S E N T E

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**, integrada por los **CC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO e INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**, munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima., 42, 45, fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, y 22, de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum **No. S-1701/2017**, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio **No. DGDS- 458/2017**, signado por el Director General de Desarrollo Sustentable, **ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ,** en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico para la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del Fraccionamiento **"RESIDENCIAL VALLE VERDE",** ubicado al Norte de la Ciudad.

SEGUNDO.- Que la solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que el peticionario **C. SERGIO A. BAYARDO OSORIO,** en su carácter de Director General de **SEAL BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.,** empresa Promotora del Fraccionamiento **"RESIDENCIAL VALLE VERDE",** presentó ante la dependencia municipal, oficio sin número de fecha 23 de noviembre del 2017, en que solicita la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del citado Fraccionamiento.

TERCERO.- Que conforme al Dictamen Técnico No. **DGDS-456/2017,** de fecha 01 de diciembre de 2017, expedido por el **ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ**, Director General de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en fecha 16 de Diciembre de 2000, en su Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado **"RESIDENCIAL VALLE VERDE".**

De lo anterior, se deriva que el área prevista a incorporar, tiene una superficie total de **24,514.41 m2**, conformada de la siguiente manera: **76** lotes de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media **(H3-U)**, con superficie de **12,375.43 m2**, y un área de Vialidad de **12,138.98 m2.**

CONCENTRADO DE AREAS		
CONCEPTO	**NO. DE LOTES**	**SUPERFICIE M² TOTALES**
Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)	76	**12,375.43**
Total Área Vendible	76	**12,375.43**
Área de Vialidad		**12,138.98**
Área Total	76	**24,514.41**

ETAPA 4

MZA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE VENDIBLE	SUPERFICIE CESION
02-04-66-044	1	H3-U	MONTE CARPATOS	140.88	
	2	H3-U	MONTE CARPATOS	144.00	
	3	H3-U	MONTE CARPATOS	144.00	
	4	H3-U	MONTE CARPATOS	144.00	
	5	H3-U	MONTE CARPATOS	144.00	
	6	H3-U	MONTE CARPATOS	144.00	
	7	H3-U	MONTE CARPATOS	144.00	
02-04-66-049	1	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	204.78	
	2	H3-U	MONTE ACONCAGUA	207.69	
	3	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	4	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	5	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	6	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	7	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	8	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	9	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	10	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	11	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	12	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	13	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	14	H3-U	MONTE ACONCAGUA	155.17	
	15	H3-U	MONTE ACONCAGUA	154.97	
	16	H3-U	MONTE ACONCAGUA	154.97	
	17	H3-U	MONTE ACONCAGUA	154.97	
	18	H3-U	MONTE ACONCAGUA	154.97	
	19	H3-U	MONTE ACONCAGUA	214.68	
	20	H3-U	MONTE CARPATOS	234.29	
	21	H3-U	MONTE CARPATOS	172.95	
	22	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	167.92	
	23	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	158.52	
	24	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	153.19	
	25	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	26	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	27	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	28	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	29	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	30	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	31	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	32	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	33	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	34	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
02-04-66-050	1	H3-U	MONTE CARPATOS	223.38	
	2	H3-U	MONTE CARPATOS	395.81	
	3	H3-U	MONTE CARPATOS	153.92	
	4	H3-U	MONTE CARPATOS	179.09	
	5	H3-U	MONTE CARPATOS	204.52	
ETAPA 7					
MZA	**LOTE**	**USO**	**CALLE**	**SUPERFICIE VENDIBLE**	**SUPERFICIE CESION**
02-04-66-045	1	H3-U	MONTE CARPATOS	208.12	
	2	H3-U	MONTE CARPATOS	151.74	
	3	H3-U	MONTE CARPATOS	149.11	
	4	H3-U	MONTE CARPATOS	146.47	
	5	H3-U	MONTE CARPATOS	144.58	
	6	H3-U	MONTE CARPATOS	140.88	
02-0-66-051	1	H3-U	JADE	182.85	
	2	H3-U	JADE	172.84	
	3	H3-U	JADE	159.75	

	4	H3-U	JADE	146.67	
	5	H3-U	JADE	180.33	
	6	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	184.22	
	7	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	159.05	
	8	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	147.02	
	9	H3-U	MONTE CARPATOS	158.38	
	10	H3-U	MONTE CARPATOS	160.00	
	11	H3-U	MONTE CARPATOS	160.00	
02-04-66-054	1	H3-U	JADE	177.23	
	2	H3-U	MONTE ACONCAGUA	280.99	
	3	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	4	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	5	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	6	H3-U	MONTE ACONCAGUA	144.00	
	7	H3-U	MONTE ACONCAGUA	207.69	
	8	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	188.17	
	9	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	10	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	11	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	12	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	144.00	
	13	H3-U	CORDILLERA CHONGORI	142.67	

CUARTO.- De lo expuesto anteriormente se desprende que la Cuarta y Séptima etapa del fraccionamiento **"VALLE VERDE"**, a incorporar está conformada por **76** lotes de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U),** con superficie de **12,375.43 m2,** y un área de Vialidad de **12,138.98 m2,** dando como resultado una superficie total de **24,514.41 m2.**

QUINTO.- Que en visita realizada a la obra el día **29 de noviembre de 2017**, en el fraccionamiento **"RESIDENCIAL VALLE VERDE", Etapas 4 Y 7** desarrollado por **SEAL BIENES RAICES S.A. DE C.V.,** se reunieron por parte del fraccionamiento, el **C. Sergio A. Bayardo Osorio**, en su carácter de Director General y el **Arq. J. Jesús Beas Miranda**, director responsable de obra de los trabajos de urbanización del fraccionamiento; por parte de la CIAPACOV, el **Ing. Arturo Pinto Salazar**, en su carácter de gerente de operación; por parte de la C.F.E., el **Ing. Isaac Parra Acevedo**, en su carácter de Jefe Superintendente General Zona Colima; por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el **Lic. Ignacio Vaquero Díaz**, en su carácter de Director General, el **Ing. Ricardo Villa Santana**, Director de Alumbrado Público; por la Dirección General de Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento de Colima, el **Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez**, en su carácter de Director General, la **Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor**, Directora de Desarrollo Urbano, el **Arq. Raymundo González Saldaña**, Director de Mantenimiento; por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, los regidores integrantes de la misma, encabezados por el **Lic. Germán Sánchez Álvarez**, en su carácter de regidor y presidente; con el propósito de verificar las obras de urbanización para el fraccionamiento "**RESIDENCIAL VALLE VERDE**", **etapas 4 y 7**, a lo que se observó lo siguiente:

A) QUE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO ESTAN APTAS PARA SU OPERACIÓN, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR (CIAPACOV).

B) ESTA CONCLUIDA LA RED ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL AREA POR INCORPORAR, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

C) QUE SE ENCUENTRA CONCLUIDO EL ALUMBRADO PUBLICO Y DICHA OBRA ESTA APTA PARA SU OPERACIÓN, SIENDO SUPERVISADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

D) QUE EXISTE LA NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO EN VIALIDADES VEHICULARES Y PEATONALES EN EL AREA A INCORPORAR.

E) QUE SE REALIZO EL PROYECTO DE ARBORIZACION DE LAS VIAS PUBLICAS DEL AREA A INCORPORAR.

F) QUE EL PROMOTOR, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 337 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, ESTÁ OBLIGADO A OTORGAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCION DE BASURA Y PRESTAR CON NORMALIDAD Y SUFICIENCIA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PUBLICO, ENTRE OTROS.

G) QUE SE HA DEPOSITADO LA FIANZA **N° 3071-29571-5**, DE FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2013**, DE **ASERTA AFIANZADORA S.A. DE C.V.**, POR LA CANTIDAD DE **$3,475,575.21** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.) QUE GARANTIZAN LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.

SEXTO.- Que en reunión de trabajo celebrada el día 04 de enero del presente año, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, con funcionarios de la Dirección de Desarrollo Urbano, consideraron dictaminar procedente la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del fraccionamiento **"VALLE VERDE"**, y así poder someter a su consideración y posterior aprobación por este H. Cabildo Municipal.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del Fraccionamiento "**VALLE VERDE**".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del Fraccionamiento denominado **"VALLE VERDE",** ubicado al norte de la ciudad de Colima, comprendiendo una superficie total de **24,514.41 m2**, conformada de la siguiente manera: **76 lotes** de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)**, con superficie de **12,375.43 m2**, y un área de Vialidad de **12,138.98 m2**.

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal de la Etapa Cuarta y Séptima del Fraccionamiento denominado **"VALLE VERDE"**, comprende un total de **76 lotes** de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U),** conforme al gráfico señalado en el Considerando Tercero del presente dictamen.

TERCERO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial **"El Estado de Colima"**.

CUARTO.- La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de clave catastral y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.

QUINTO.- El Urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.

SEXTO.- Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente de la Dirección de Desarrollo Urbano. Así mismo, está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección, alumbrado público y de agua potable y alcantarillado, con normalidad y suficiencia, tal y como lo dispone el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEPTIMO.- El Urbanizador tiene la obligación de enterar en términos del artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos al Notario Público encargado del proceso de escrituración del inmueble, toda la información necesaria para cumplimentar la orden de la Ley de incluir en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo citado de la misma.

OCTAVO.- En cumplimiento al artículo 333, fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor otorga fianza valiosa hasta por la cantidad de **$ 3,475,575.21** (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco mil Quinientos Setenta y Cinco pesos 21/100 M.N.), con póliza **N° 3071-29571-5** de fecha 07 de noviembre de 2013**,** expedida por **ASERTA AFIANZADORA S.A DE C.V.,** a favor de este H. Ayuntamiento, para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización de la Etapa Cuarta y Séptima que se incorpora.

NOVENO.- Notifíquese al urbanizador que para efectos de incorporar etapas posteriores a la que se autoriza, deberá cumplir con la debida ejecución de las obras faltantes, tal y como lo señala el artículo 328 inciso f), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 09 nueve días del mes de enero del 2018. ----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

SEPTIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de ocho licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:------

H. CABILDO DE COLIMA,
P r e s e n t e.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-1679/2017, S-1708/2017, S-1705/2017, S-1734/2017 Y S-1773/2017** de fecha 04,07, 14 y 22 de diciembre del 2017, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ,** en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **08** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes

Y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

> *"**Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*

a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*

b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*

c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*

d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*

e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*

f) *Capital en giro.*

II. *Constancia de no antecedentes penales*

III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*

IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*

V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*

VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*

VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*

VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*

IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*

X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES,** dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1679/2017,** de fecha 04 de diciembre del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no**. 4937**, para una **APERTURA** de **"CENTRO BOTANERO"** con nombre comercial **"EL JALISCIENSE".**

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1708/2017,** de fecha 07 de diciembre del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no**. 4950**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial **"A LA ORILLA DEL MAR".**

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1705/2017,** de fecha 07 de diciembre del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no**. 4943**, para un **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial **"ABARROTES OLY".**
- Solicitud no**. 4946**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial **"ABARROTES PATTYS".**

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1734/2017,** de fecha 14 de diciembre del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4953**, para un **APERTURA** de un **RESTAURANTE C CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial **"KARNAVAL SUSHI".**
- Solicitud no. **4956**, para un **APERTURA** de un **RESTAURANTE A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial **"TINTO AZABACHE".**
- Solicitud no. **4957**, para un **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial **"ABARROTES FRANCISCO VILLA".**

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1773/2017,** de fecha 22 de diciembre del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4961**, para un **APERTURA** de un **RESTAURANTE A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial **"CERVECERIA AZTECA".**

Cabe mencionar que la solicitud de **apertura** de un **CENTRO BOTANERO** con **no. 4937**, del memorándum de secretaria **S-1679/2017** y memorándum de la Dirección de Inspección y Licencia **TMC-DIL-400/2017**, actualmente cuenta con la anuencia de los propietarios e inquilinos de las fincas o predios colindantes. Cabe destacar que esta licencia ya contaba con una licencia de más de 30 años de servicio, la cual por cuestiones personales no pudo ser refrendada en el año 2017 y por lo tanto están solicitando la expedición de la misma.

QUINTO.- Que en lo relativo a las **08** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.,* acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES,** tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **08** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4937 **S-1679** **04/12/2017**	**APERTURA** **CENTRO BOTANERO** Nombre Comercial: **EL JALISCIENSE**	**EDUARDO HENANDEZ GOVEA** Jorge Castell #56, col. Miguel Hidalgo, Colima.
4950 **S-1708** **07/12/2017**	**APERTURA** **RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.** Nombre Comercial: **"A LA ORILLA DEL MAR"**	**OPERADORA A LA ORILLA DEL MAR S. A. DE C. V.** Paseo Miguel de la Madrid Hurtado #94, Col. Esmeralda Norte, Colima.
4943 **S-1705** **07/12/2017**	**APERTURA** **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** Nombre Comercial: **"ABARROTES OLY"**	**ISABEL GOMEZ GOMEZ** Agustín Melgar #352, col. Niños Héroes, Colima.
4946 **S-1705** **07/12/2017**	**APERTURA** **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** Nombre Comercial: **"ABARROTES PATTYS"**	**MARIA PATRICIA CASILLAS GALVAN** Bosque de Tamazula #267, col. Bosques del sur, Colima.

4953 **S-1734** **14/12/2017**	**APERTURA** **RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA.** Nombre Comercial: **"KARNAVAL SUSHI"**	**HAYDEE ALEJANDRA SOTO ORNELAS** Av. Constitución No. 2132-2, col. Puerta del Sol, Colima.
4956 **S-1734** **14/12/2017**	**APERTURA** **RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.** Nombre Comercial: **"TINTO AZABACHE"**	**BRENDA MENDEZ DIAZ** Calz. Pedro Galván (sur) No. 289, col. San Pablo, Colima.
4957 **S-1734** **14/12/2017**	**APERTURA** **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.** Nombre Comercial: **"ABARROTES FRANCISCO VILLA"**	**MA DEL CONSUELO SEPULVEDA GARCIA** Av. Tecomán No. 473-B, Col. Francisco Villa III, Colima.
4961 **S-1773** **22/12/2017**	**APERTURA** **RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.** Nombre Comercial: **"CERVECERIA AZTECA"**	**MIGUEL FERNANDO CASILLAS LOPEZ** Av. Felipe Sevilla del Río, No. 144, col. Lomas Vista Hermosa, Colima.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto. ----------

TERCERO.-Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 02 días del mes de enero del año 2018. ----------

El dictamen fue aprobado por mayoría, con los votos en contra de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.----------

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba la leyenda oficial **"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSE ARREOLA",** el cual se transcribe a continuación:----------

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López indicó: Antes de dar lectura a este dictamen quiero agradecer de manera muy especial al equipo que colabora conmigo en la Regiduría, pero también a abogados de este Ayuntamiento que nos asesoran y nos apoyan, este dictamen se hizo como ustedes se están dando cuenta de manera ágil, porque ellos me informaron de que devenía de un Decreto que se tenía que cumplimentar a partir del 1ro. de enero, esto explica la prisa con la que se ha presentado este dictamen, que desde luego agradezco también al Cabildo que hayan aprobado que se incluyera en el orden del día. Les voy a leer para explicarlo así el Decreto al que hago referencia, es el Decreto número 438 y en su artículo primero, dice: Se declara el año 2018, como "Año 2018, Centenario

del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola". En el artículo segundo, dice : Toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del día primero de enero del año 2018 expidan los Poderes del Estado, los Órganos Estatales Autónomos, los Organismos Descentralizados y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán contener al calce, la siguiente leyenda: "2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola" y en sus transitorios nos dice que el presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2018 y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". Esto explica el por qué de la agilidad con que se presentó y tengo que decir que es meritorio y que el mérito no es mío, sino de la gente que me asesora y que se dio cuenta y también como les decía, que debió haber sido el Oficial Mayor del Congreso del Estado el que se encargara de turnar la información, no fue así, según el memorándum que nos mandó el municipio, lo mandó el Director de Gobierno, el Lic Pérez. Ahora si con estos antecedentes y para explicar el por qué se hizo de esta manera, ágil, voy a leer el dictamen.----------

HONORABLE CABILDO

P r e s e n t e.

La Comisión de Educación, Cultura y Recreación, integrada por las CC. Regidoras: **LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ, LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA Y LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ,** quienes suscriben el presente dictamen, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 87 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 37, 38, 42, 45 fracción I y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26, 38, 62, 65, 104, 105, 106 y 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1778/2016, de fecha 28 de Diciembre de 2017, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, **Ing. Francisco Santana Roldan** ha turnado a esta Comisión competente por instrucciones del C. Presidente Municipal, **M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA**, mediante el cual remite el Oficio Circular número DGG.CEQ-124/2017 suscrito por el Director General de Gobierno Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez, en el cual informa que el H. Congreso del Estado aprobó mediante decreto número 438 declarando al siguiente año **"2018, Centenario del natalicio del escritor Mexicano y Universal JUAN JOSE ARREOLA"**, en el que se solicita que la leyenda deberá llevar al calce toda la correspondencia oficial de esta Entidad Pública Municipal a partir del 1º de Enero del año 2018.

SEGUNDO.- Que el Oficio Circular número DGG.CEQ-124/2017 suscrito por el Director General de Gobierno Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez, anexan el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, de fecha 28 de Diciembre de 2017, que contiene el Decreto No. 438 en el cual el H. Congreso del Estado declara al presente año, como el **"2018, Centenario del natalicio del escritor Mexicano y Universal JUAN JOSE ARREOLA",** en el que se solicita que la leyenda deberá llevar al calce toda la correspondencia oficial que emita esta Entidad Pública Municipal a partir del 1º de Enero del año 2018.

TERCERO.- Que en el decreto se establecen las consideraciones que sustentan dicha propuesta, de las cuales esta Comisión menciona algunos señalamientos de la Iniciativa aprobada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, Decreto 438, con la finalidad de fundamentar y fortalecer el presente dictamen: Nació el 21 de septiembre de 1918 en Ciudad Guzmán, Jalisco (Zapotlán el Grande). Fue el cuarto de los catorce hijos de Felipe Arreola y Victoria Zúñiga. Autodidacta, aprendió a

leer "de oídas" y nunca concluyó la primaria. En 1936, llegó a la capital y se inscribió en la escuela de teatro del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).
En México, Arreola hizo teatro con Rodolfo Usigli, Xavier Villaurrutia y en Francia con Louis Jouvet y Jean Louis Barrault. Miembro del grupo teatral "Poesía en voz alta"; creó talleres literarios, dirigió importantes publicaciones (Los presentes, Cuadernos y Libros del unicornio, la revista Mester y las ediciones del mismo nombre, durante la década de 1960). Publicó Confabulario (1952), La hora de todos (teatro,1954), Bestiario (1958), La feria (novela, 1963); su última obra escrita, La palabra educación (1973), es una recopilación de sus intervenciones orales.
Considerando que es un escritor universal con profunda relación con Colima y su región, tanto en la referencia de su obra, como en el legado cultural que hizo a nuestra entidad.
Lo anterior con base a la fecunda trayectoria vital como escritor y promotor cultural, le permitió obtener los siguientes reconocimientos: Premio Nacional de Lingüística y Literatura; Premio Nacional de Periodismo; Condecoración del Gobierno de Francia como oficial de Artes y Letras Francesas; Premio Universidad Nacional Autónoma de México; Premio Internacional Alfonso Reyes; Premio Internacional Juan Rufo; y Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Colima. Además de lo antes expuesto, la máxima casa de estudios colimense, tiene el Honor de haber sido la única institución que le confirió tal reconocimiento a este escritor universal. Por ello se propone que el lema sea: **"2018, Centenario del natalicio del escritor Mexicano y Universal JUAN JOSE ARREOLA".**
CUARTO.- Que los Decretos - Ley o Decretos - Acuerdos que emita el Poder Legislativo deberán ser acatados por las Entidades Municipales según lo dispuesto por el Artículo 39 de la Constitución Local; Que dice ; Las resoluciones del Poder Legislativo tendrán el carácter de Decreto-Ley, Decreto y Acuerdo. Las Leyes y Decretos se comunicarán al Ejecutivo firmadas por el Presidente y los Secretarios y los Acuerdos solamente por los Secretarios.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba que para el año 2018, que a partir del 1º de Enero del año 2018, la leyenda que deberá llevar al calce toda la correspondencia oficial de esta Entidad Pública Municipal, sea la siguiente: **"2018, Centenario del natalicio del escritor Mexicano y Universal JUAN JOSE ARREOLA"**.
SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento a fin de que a su vez lo informe a todas las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, lo aquí acordado para los efectos que procedan.
Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, a los tres días del mes de enero de 2018.

La Regidora Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez señaló: Muy buenos días a todos, excelente año 2018, Presidente y compañeros de Cabildo me parece muy importante decir que por la relevancia de este tema votamos a favor y firmamos el dictamen, la Regidora Lucero y yo, el dictamen que declara "Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola", debo decir que es la última vez que yo firmo dictamen si no somos citados conforme al Reglamento del Gobierno Municipal en su artículo 76, ya que además de todo este memorándum fue recibido el día 29 de diciembre, fue recibido en las oficinas y no fuimos citados una vez más a trabajar en comisión, tenía tiempo suficiente para citar a la comisión y trabajar en este asunto, pero no, a la Regidora no le gusta hacer las cosas así, le gusta hacer las cosas a su forma y esa justificación que mencionó al principio me parece no válida, que es muy hábil decir es cierto tenemos excelentes equipos de trabajo, yo también me la paso agradeciéndolo,

excelente trabajo de los abogados, excelente trabajo de los asistentes, de las secretarias, de todos, pero no vale esa justificación porque tenía tiempo suficiente para llegar a trabajar dentro de la comisión, yo pido que también la Regidora, Regidora le pido que también respete nuestro papel de Regidoras, nuestra investidura como usted se la pasa repetidamente diciendo que se respete, esta comisión no es de usted, usted forma parte, efectivamente es la Presidenta, pero está formada por tres miembros de este Cabildo y las decisiones y las cosas no las puede tomar usted, porque ni siquiera lo hace conforme al reglamento, ni siquiera lo hace como para llegar antes de la sesión y comentarnos a nosotros que somos miembros de su comisión que va a presentar, no, nomás llega y fírmelo, ¿qué le pasa? No, Regidora, usted exige y no da, nada más quería hacer hincapié en eso Presidente y agradezco la palabra. ----------

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora.----------

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Justamente por eso expliqué , pero todo el Cabildo, no solamente esta comisión tiene derecho a no aceptar que este dictamen, si así lo considera pertinente se incluya como parte de esta Sesión de Cabildo, me parece y si tengo que comentar que hemos tratado de hacer las cosas de manera adecuada, tiene en su haber el Secretario de este Ayuntamiento una información mía, de por qué dos dictámenes están parados, la realidad de las cosas es que de tiempo ya hace que, especialmente la Regidora Alina Villalpando, pero desde luego también la Regidora Lucero acompañándola, han estado obstaculizando los trabajos de esta comisión, de lo personal no me afectan, no me afectan, lamento mucho que se detengan las cosas por asuntos que no tienen nada que ver con el beneficio de los ciudadanos y tengo aquí las sesiones a las que convoqué, para que se revisáramos cuando menos dos dictámenes, pero no recuerdo la fecha, pero el Secretario tiene en su haber la información de mi parte, del retraso que han tenido estos dictámenes, nada más para decirles, efectivamente los hechos fueron, cito, convoco a la comisión un lunes para reunirnos un jueves, el jueves nos encontramos y la Regidora Alina Villalpando dice, no tuve la oportunidad de leer, porque no se subieron, luego de esto, efectivamente mi auxiliar le dijo lo siento mucho pero se subió con oportunidad Regidora, y la Regidora Lucero, lo

recordarán porque yo soy puntual, Lucero comentó que aunque no se hubieran leído, que ella proponía que se leyeran para avanzar, a lo que la Regidora Alina Villalpando comentó, que no porque tenía que verlo sus abogados, que lo tenía que revisar y que después lo trabajaríamos, a la fecha debo de decirlo ya de haber transcurrido mes, o mes y medio, todavía no los revisa, todavía no me dice nada y están atrasados esos dictámenes, este ¿Por qué lo subí?, lo subí porque me parece que es responsabilidad de quien sea, de quien sea que lo haya recibido, tenía que haber hecho dado que es algo que tenemos que cumplimentar a partir del primero de enero, y es un Decreto de Gobierno del Estado, por eso fue que acepté y se dieron cuenta, acepté el apoyo que me dieron los abogados, yo misma incluso apenas ayer me estaban diciendo, es urgentísimo se ponga, hoy en la mañana estaba recibiendo el dictamen como ustedes y por eso fue la celeridad, pero este Cabildo por su puesto tiene la oportunidad de atender los comentarios que hemos hecho y tomar las decisiones adecuadas, le agradezco mucho, pero las cosas son así como lo he comentado.----------

La Regidora Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez contestó: Por supuesto que es importante, por eso lo vamos a votar y por eso lo firmé, no estoy diciendo que no es importante, lo firmé y usted se pasa a otros temas y para justificar el tema de hoy que no tiene justificación, usted tuvo una falta y no se hizo y está justificando.----------

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas Gracias Regidora. ----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

NOVENO PUNTO.- En este punto del orden del día, se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**----------

UNO.- El Regidor Lic. Óscar A. Valdovinos Anguiano señaló: Gracias Presidente, compañeros y compañeros munícipes, hago uso de la voz para a nombre de la fracción del PRI, desearles lo mejor para este año, éxito en todas las encomiendas y reiterar nuestra disposición para que la administración municipal siga adelante, que juntos logremos hacer una transición para el próximo período administrativo en los mejores términos y que para la Ciudad de Colima y sus habitantes que sea también mejor.-------

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Gracias Regidor Valdovinos por sus buenos deseos, yo creo que los buenos deseos se deben de traducir en acciones concretas específicas que nos lleven a lograr este año 2018 en ese sentido van estos posicionamientos que voy a presentar, ciertamente con la intención de que las cosas en el Ayuntamiento se mejoren y que tengamos un año 2018 como todos nos merecemos, un buen años, en ese sentido. Presidente el 10 de octubre del 2017, del año pasado los vecinos de la salud le presentaron una petición con relación del centro para adicciones que se encuentra instalado, le pregunto ¿Le ha dado alguna respuesta a estos vecinos?, lo presenté aquí Sesión de Cabildo, en la Sesión del 10 de octubre y los vecinos le pedían su intervención efecto de que se pudiese mover de sitio el lugar dado la afectación que tiene para todos los vecinos. Le pregunté, perdón. El C. Presidente Municipal: Sí, ¿terminó ya su intervención?. La Regidora Abaroa: No, le pregunté. El C. Presidente Municipal: Le pido de favor que termine para hacer una relación de los asuntos que está planteando. La Regidora Abaroa: Bueno yo no sé si usted dio respuesta o no, por eso le estoy preguntando, sin embargo, creo que los vecinos merecen una respuesta y que debe de pasar porque se reglamente justamente esto, se hablaba de que era una situación de salud, pero no, debe de ser también una situación del Ayuntamiento y yo estoy proponiéndole a este Cabildo justamente el reglamento que se reglamente y el reglamento como tal para que sean instalados en los lugares adecuados este tipo de instituciones, yo le tengo un anexo, pero también tengo que decir que es un reglamento que estamos tratando de adecuar y es la petición que sería para el Jurídico de este Ayuntamiento que se adecúe el Reglamento del Municipio de Jalisco de Guadalajara, de uno de los Municipios de Jalisco, ojalá pueda ser útil, me parece que con esto le daríamos una respuesta importante a los vecinos del Barrio de la Salud y a otros tantos que se están quejando de lo que les afecta que estén instalados este tipo de casas en el centro de la ciudad, del lado de los vecinos. Otro asunto Presidente, con relación al CEDART, está pendiente la entrega de la Beca Vera Vázquez, saber para cuándo se tiene contemplado y la Beca Vera Vázquez es su edición 2017, le pido también a los integrantes de la Comisión de Hacienda, por favor, que se contemple en el Presupuesto de Egresos el monto de la Beca correspondiente al 2018, ya así lo habíamos comentado, ustedes

recordarán en el tema de los dictámenes que se dieron, y luego estamos así como cerrando un año e iniciando el otro, hay muchos pendientes, yo me enfoqué a los que hemos estado recurrentemente insistiendo en este Cabildo, le voy a pedir Presidente así como un pendiente, el listado de las organizaciones de la sociedad civil a los que se les adeuda las ayudas que se les dan y hay algo que es importante mencionar del trabajo que hemos hecho en el pasado año y es el referente a la licencia que se concedió para construir el edificio de Tomografía Axial, yo he estado insistiendo en que esa licencia se dio de manera inadecuada, pero ahora he estado insistiendo durante todo el año pasado, pero ahora me da muchísimo gusto que no soy sola yo y que la ciudadanía se está comprometiendo y que se está comprometiendo a estar al pendiente del trabajo que hacen los gobiernos en el caso específico nuestro gobierno municipal y tengo un escrito que me turnaron del Colegio de Arquitectos y también del Colegio de Ingenieros y el escrito dice así, si lo voy a leer porque está turnado también al Cabildo, está dirigido al Presidente Municipal y dice así: *Reciba por este medio un saludo de los integrantes de los Colegios de Ingenieros del Estado de Colima y Colegios de Arquitectos del Valle de Caxitlán A.C. en esta entidad, quienes reconocemos la responsabilidad que tiene este Ayuntamiento para resolver aspectos de desarrollo urbano y seguridad en las edificaciones que se construyen y habilitan con su autorización, hacemos de su conocimiento la siguiente información en relación a el proyecto y construcción de la Unidad Médica y Diagnóstico ubicado en Avenida de la Paz número 300 de la Colonia Santa Gertrudis de esta Ciudad de Colima. 1.- Con fecha del 16 de marzo del 2016 se convocó al Consejo Consultivo de Construcción para el análisis de dicho proyecto, en esta reunión este consejo hizo una serie de observaciones al proyecto que tendrían que ser subsanadas para su autorización y expedición de licencia, con fecha de 15 de junio se vuelve a convocar a esta comisión para revisar nuevamente el proyecto y de la misma manera, esta comisión vuelve hacer observaciones al proyecto que no fueron subsanadas por lo que este consejo pidió que fueran corregidas para poder emitir la licencia respectiva. 3.- Con asombro nos enteramos que fue autorizada la licencia sin que el proyecto haya sido corregido y de la misma manera fue edificado infringiendo gravemente normas y artículos de Reglamentos de*

Construcción y Zonificación Municipal, los cuales ponen en riesgo la estabilidad urbana de la zona y el buen funcionamiento del mismo edificio como de su entorno, por lo siguiente queremos solicitar a usted que no sea dada la carta de habitabilidad, así como la terminación de la obra hasta que no sea revisado por miembros de esta comisión y sean subsanados todas las irregularidades. atentamente y lo firma el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Colima, el Ingeniero Pablo Terríquez Covarrubias y el Colegio de Arquitectos del Valle de Caxitlán y el Arquitecto José Gabriel Barreda Osorio". He de recordarles que mi posicionamiento en el informe, hablé de que se trabajaba y no se estaba respetando los reglamentos, realmente los problemas que presenta esta edificación son múltiples y me parece que este Ayuntamiento se está tardando en atenderlo y por tanto, se está infringiendo el reglamento por decir algunas cosas nada más, y estas son notas que me están turnando gente que tiene experiencia, insisto, yo cuando no estoy experta en algo pido que expertos me asesoren. Unos de los puntos principales del edificio de Tomografía Axial es que no cuentan con los cajones de estacionamiento necesarios que son alrededor de 80 a 90 cajones, esto realmente lo dice la gente que integra este comité de participación en la construcción, esto en metros cuadrados equivale aproximadamente a 1500 metros, argumentar que en un futuro se harían en ningún momento el reglamento hace este tipo de concesiones en donde se autoricen proyectos y cumplir en su momento con todos los requisitos, deben de saber ustedes, que se han dejado en esta construcción alrededor de 10 cajones de autos y no cumplen con las normas mínimas para ello, considerando que en este lugar la mayoría de las personas que se atienden, tienen alguna discapacidad, yo le voy a turnar por supuesto, esta información para que se anexe a los comentario de los Ingenieros, Presidente, pero sí creo que es importante, Presidente, que no se siga haciendo caso omiso de esto. Me da muchísimo gusto, insisto que gente de la sociedad civil se corresponsabilice en estar atento al trabajo que está haciendo esta administración y me parece que en este sentido como en otros ha sido omisa y lo que parece también es que, a tanta insistencia y a tanta omisión en atenderlas, pasa porque pudiera experimentarse una burla y nadie, absolutamente nadie tiene porque pasar por eso. Voy a continuar, voy a volver a tocar el tema en que insistí mucho en el pasado 2017, inicié el 26

de septiembre en Sesión Ordinaria, alerté sobre los riesgos de realizar trabajos de maquillaje sobre un problema serio de redes de agua potable y drenaje que se tienen en la Madero, debo de recordarles a ustedes, que las sesiones que se realizaron el 10 de octubre, el 31 de octubre, el 14 de diciembre, estuve insistiendo sobre el tema, también debo decirles que me siento contenta de que no sea yo la única que esté insistiendo ya sobre el tema, que en su oportunidad el propio Gobernador alzo la voz para decir que iba a convocar a los Ayuntamientos de Colima-Villa de Álvarez para ver esta problemática, pero por qué lo vuelvo a retomar, porque es una problemática seria, pero no solamente yo lo estoy hablando ya, el 25 de diciembre en el periódico El Mundo de Colima, el Ing. Langarica, ahora Director de CIAPACOV, habló de esta situación y comentó, de alguna manera reconoció la problemática seria que se tiene y dice más o menos esto el artículo, la nota: Reconoce el Ing. Langarica que es urgente los trabajos de manteniendo de las redes de agua potable y alcantarillado, reconoce que en el centro de la capital se ubican los que mayores problemas tienen, pero además, hace una acotación de alguna manera llamándonos la atención, dice que se han hecho otros trabajos de remodelación de las calles y en estas si se cumplimentó los trabajos de mantenimiento de las redes y cita específicamente los trabajos que se hicieron en la calle Matamoros y Aldama y fue una súplica, casi la que nosotros hicimos de que no se gastara inútilmente el dinero de la gente más tres millones de pesos o más, no tengo el dato exacto, no tengo el proyecto ejecutivo, pero es una pena, vuelvo a insistir que en esta administración municipal no se estén cuidado los recursos de la gente, ¿Porque qué creen ustedes? Sale en enero 8, nuevas declaraciones del Ing. Langarica diciendo que han destinado dado la urgencia y la problemática que tienen estas redes 10 millones de pesos para darle mantenimiento a estas redes ¿Qué va a suceder?. Vamos a tener que levantar el adoquín, los trabajos que hicimos, que además Presidente ya se lo dije, es un trabajo muy mal hecho y además tiene graves problemas constructivos, nos va a llevar esto la posibilidad de que CIAPACOV arregle esas redes que son un grave riesgo, que están colapsadas, que pueden provocar socavones, que todo los riesgos que conlleva a la ciudadanía, vamos a levantar, entonces todo ese dinero lo perdemos nada más porque sí. Voy a otro asunto, Presidente, yo creo que estamos todavía a tiempo de

enmendar. Se está despidiendo a trabajadores de este Ayuntamiento, a partir de los días últimos de diciembre, de los primeros de diciembre se han estado despidiendo a los trabajadores, le voy a pedir por favor Presidente, una lista de los trabajadores que se están despidiendo, el motivo por el qué se están despidiendo y también la antigüedad que tienen, por favor. Pero está sucediendo algo, miren yo ahorita estoy sedienta porque cuando uno está hablando ya lo sabrán, se pone sediento, pero ciertamente yo tengo aquí un botellín de agua y ahorita voy a tomar un trago de agua, pero de manera que no tiene explicación porque los trabajadores dicen, no nos explicaron nada, se retiraron todos los garrafones de agua y en este Ayuntamiento los trabajadores ya no tiene agua que es un líquido vital, caramba, que me parece que en todas partes es obligado que se tengan, se retiraron los garrafones de agua sin ninguna explicación, Presidente le pido por favor una explicación de por qué se ha retirado el agua y desde el luego no solamente la explicación, sino la consideración de que sea cuanto antes resuelto este tema que es vital para los trabajadores y digo vital porque uno no puede trabajar bien si está seco, si está sin agua. Tengo también otro asunto para tratar, le voy a pedir Presidente una lista de los adeudos que se tienen si es que es el caso, con empresas como FAMSA, Qualitas, entre otras, no sé si Coppel, no tengo la información por eso se la estoy pidiendo, porque también me ha llegado información de trabajadores y yo no quiero hacer absolutamente nada sino tengo información por eso se la pido, ya hace tiempo que lo están haciendo pero esos comentarios se han agudizado. Porque se les descuenta a estos trabajadores lo que deben a estas empresas por un acuerdo que había antes y ahora recuerdo que ya habíamos en este Cabildo aprobado que no se les hiciera descuento más a los trabajadores sino los que estaban según la Ley. Le voy a pedir ese listado porque hay trabajadores que están teniendo un historial crediticio inconveniente debido a que se les ha descontado por parte del Ayuntamiento los abonos para esas empresas y al decir de ellos, no se han enterado a las empresas, lo que redunda en algo que me parece grave, muy grave puede ser el hecho de que los trabajadores se les descuente ese dinero, no se entrega a las empresas ni siquiera están en el delito del manejo indebido de recursos públicos, porque son recursos de la gente, que están ocasionando por supuesto un problema de crédito para ellos, le voy a pedir Presidente para no solamente escuchar

los trabajadores ser eco de ellos aquí pero hacer las cosas de manera conveniente, un listado de esta información y si es cierta o no es cierta. El día de ayer tuve muchas experiencias de indignación, de dolor, de intranquilidad por todo lo que está aconteciendo aquí en el seno del Ayuntamiento y una de ellas que me dio muchísima pena, todas las lamento pero apareció uno de nuestros comisarios, Presidente ¿Cuánto es la compensación que se da a los comisarios?, le pregunto cuánto es la compensación que se da a los comisarios?, es que es importante, por favor respóndame antes de continuar, se les da una compensación quincenal o mensual pero no tengo el dato. El Presidente Municipal: Regidora le solicito termine su extensa intervención para poderle dar puntual respuesta a todas y cada una de sus preguntas y no haga más larga la sesión derivado de estas pausas que considero que son innecesaria, respetuosamente le pido que termine. La Regidora Abaroa: nada más le recuerdo que estoy actuando en todo mi derecho. El Presidente Municipal: y le está siendo respetada Regidora. La Regidora Abaroa: por favor entonces ni siquiera lo mencione porque es mi derecho. El día de ayer un comisario en una situación muy difícil familiar, un comisario que además había renunciado a su trabajo en este Ayuntamiento, a su comisión en este Ayuntamiento y que no le aceptaron, que le pidieron que continuara, vino a solicitar un apoyo que ya era recurrente, que no es la primera vez, el señor necesitaba de urgencia mil pesos para poder salir adelante, pero además ni siquiera venía a que se le regalara, venía a pedir a modo de préstamo de las entregas que le hacen, por eso es que preguntaba y es importante lo que nos va a decir el Presidente cuánto es lo que se entrega a los comisarios por su encargo, en fin, me encontró casualmente tengo que decir no me buscaba y me pidió apoyo, lo turné con uno de los funcionarios de este Ayuntamiento, tengo que decir la amabilidad con la que trató el funcionario a este comisario, pero simplemente el funcionario nos comentó que no lo podía solucionar, que no estaba en sus manos, porque antes había gestionado un apoyo para él y cuando el Presidente se dio cuenta de esto se mostró muy disgustado, dijo que el Ayuntamiento no podía prestarle, le retiró el cheque que ya había logrado el funcionario sacar y con molestia lo mandó para que pidiera el crédito a FAMSA, eso había sido tiempos anteriores, el comisario me platicaba que fue a FAMSA el crédito que quería era de tres mil pesos y

FAMSA por las condiciones de lo que percibe etc. etc., le hacía préstamo pero tenía que reintegrar al fin y al cabo siete mil pesos, el día de ayer en una situación semejante este funcionario dijo, mano me da pena pero te voy a ayudar, no puedo ayudarte consiguiéndote eso, pero te voy a ayudar, le dio doscientos pesos y esto le causó por supuesto mucha tristeza al comisario, yo no tuve menos que decir, comisario esta Regiduría le va a solucionar el problema y le va a dar lo que se necesite, pero por qué hago el comentario, porque no es el tema de esta Regiduría, ni de gente que colabora con nosotros y que lo hace de manera prácticamente gratuita, ahora nos va a decir el Presidente cuánto se les da a los comisarios, que venga casi en actitud de limosna que nadie se merece venir a limosnear, absolutamente nadie y que se tenga que resolver de esta manera por una Regiduría que no tiene mayores recursos económicos, no se tienen mayores recursos económicos pero si se tiene compromiso y mucho amor para la gente. Voy a terminar Presidente, el ambiente que está en el Ayuntamiento es de muchísimo malestar, si usted no lo conoce y sus colaboradores le dan una información diferente, el ambiente es de muchísimo malestar, alguien me decía que no encuentra que camino y que hacer frente a las actitudes de ustedes, alguien me decía que no pueden hacer y decir nada porque saben que usted tiene represalias contra ellos, que usted los puede correr, alguien me decía que son sujeto de maltrato psicológico y que lamentablemente y eso si lo lamento, la persona que me lo decía tiene más tiene más de doce años trabajando para este Ayuntamiento y me decía que no conocía una administración peor que esta, que ojalá y pronto se acabara, que es una situación que es muy difícil de soportar, si usted no conoce este ambiente Presidente creo que es importante que lo sepa y aquí si me atrevo a recordar algo más, en este momento no lo recuerdo, hace mucho tiempo que presenté a este Cabildo el Reglamento de Participación Ciudadana, un reglamento que hace falta que se tenga de una Ley de Participación Ciudadana que se aprobó desde el 2000, que yo traje ese Reglamento además hecho por expertos para que se aprobara, ese reglamento desde luego por supuesto que habla de la revocación de mandato, yo creo Presidente tenemos que ser buenos con la gente, usted tiene que ser bueno con la gente, es importante un cambio de actitud de la tierra al cielo o definitivamente también usted me dijo algo, yo se lo digo por lo que dicen los trabajadores aquí y allá, me

parece que no debe de pensar seguir en mantenerse en este Ayuntamiento, me parece que ningún trabajador, ninguna planta laboral merece que esté llevando a cabo esas actitudes y una administración municipal que en lugar de apoyar a los trabajadores, porque se lo merecen, porque se necesita, porque es un compromiso de la administración, no se esté haciendo, creo que es importante un cambio y una reconsideración y una mejoría en todos los aspectos de esta administración, para todos los trabajadores, para todos los vecinos de Colima y desde luego de las aspiraciones que tenemos, por amor de Dios sean producto de conocer bien en qué espacio estamos parados, que no se siga dañando a los trabajadores de este Ayuntamiento, es una urgente petición, es todo.----------

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, puntualmente daremos respuesta a cada uno de los asuntos que han sido planteados, iniciando con el tema del centro de salud, decirle que nosotros no hemos otorgado licencia ni autorización para que se establezca ningún centro de salud o tratamiento de rehabilitación en el Municipio de Colima, en el período de gobierno que nos ocupa sin que este haya cumplido con el uso de suelo correspondiente y que además se haya otorgado por las autoridades sanitarias que son las que finalmente tienen una regulación y facultades en esta materia, con mucho gusto podemos visitar a los vecinos de este centro de salud al que usted se refiere y también podemos compartir con usted los ejemplos y experiencias de casos que están debidamente documentados, en donde se ha negado la instalación de centros con estas características y decirle que por supuesto entendemos la importancia de que la operación de estos centros se dé en estricto apego a lo que establecen las disposiciones municipales, las leyes estatales y también federales de la materia, con mucho gusto podemos revisar este asunto al que usted se refiere, solamente decirle que si está en operaciones y si cuenta con una autorización por parte de este gobierno municipal es porque cumple con el uso de suelo y las disposiciones reglamentarias tanto municipales, como estatales y federales, pero desde luego podemos revisar y recibir el día que podamos cuadrar las agendas, a los vecinos que tuvieron también inconformidades en esta materia. Regidora le voy a pedir que me deje terminar, no estar interrumpiendo la sesión, para efectos de que la podamos desahogar, tendrá usted todas las veces que considere necesario el uso de la

palabra, vemos que usted viene con mucho ánimo de seguir entorpeciendo el trabajo de las sesiones, con información incompleta, con mentiras completas, con verdades a medias, con prejuicios. La Regidora Abaroa no me ofenda porque yo no lo ofendí, no le voy a permitir más ofensas, cada que me ofenda lo voy a interrumpir. El Presidente Municipal me parece claro y evidente que lo que estamos aquí observando es la mala intención que acredita usted más. La Regidora Abaroa: No me esté ofendiendo Presidente, porque yo no tengo ninguna mala intención. No me esté ofendido, cada que me ofenda lo voy a interrumpir. El C. Presidente Municipal: Regidora le pido que me permita dar respuesta a sus palabras. Respecto al tema de la beca Vera Vázquez me informan que está pagada en 2017 la Vera Vázquez 2016 y en 2018 será pagada la 2017 como corresponde. Respecto al listado que usted solicita, con gusto se lo haremos llegar, pero decirle que no tenemos mayores retrasos en el pago de los recursos comprometidos con organizaciones de la sociedad civil. En el tema del oficio que usted señala la información que yo tengo de la Dirección de Desarrollo Urbano es que las observaciones que fueron hechas por el Consejo Ciudadano Consultivo en materia de Desarrollo Urbano, fueron debidamente atendidas, estoy recibiendo en este momento una copia de un oficio que entregaron apenas el día de ayer el cual no ha sido todavía contestado, pero en su momento contestaremos y decirle una vez más que en este caso como en el caso de Jardines Vista Hermosa y como en todos y cada uno de los que usted ha venido refiriendo a lo largo de nuestra administración, nosotros actuaremos con estricto apego a lo que establecen los Reglamentos Municipales y por supuesto dando puntual seguimiento, que se cumplan con todas y cada una de las disposiciones en cumplimiento no nada más de nuestra responsabilidad, sino también anteponiendo los intereses de los ciudadanos, si se pretende seguir partidizando, politizando, manipulando información. Lic. Regidora Abaroa: No me esté ofendiendo Presidente, porque yo no soy una manipuladora como usted lo dice. El Presidente Municipal: Nosotros seguiremos dando cumplimiento a las leyes y reglamentos no importa que tantas veces estos asuntos se lleven a los periódicos, se lleven a los medios de comunicación o su partido abandere estas causas con eminente intenciones de tipo político. La Regidora Abaroa: El partido no tiene nada que ver con esto Presidente, yo no tengo partido,

no me ofenda Presidente, no me ofenda, ni mienta, ni mal informe a la gente, yo no tengo partido. El C. Presidente Municipal; Regidora si usted no me va a permitir continuar respondiéndole voy a proceder a declarar clausurados los trabajos de la presente sesión, aclarando que daré puntual respuesta y por escrito a todos y cada uno de los planteamientos que usted ha hecho aquí como ya lo dije y lo reitero con toda claridad, información incompleta, a medias, mal intencionada que pretende venir a distraer el trabajo de la administración que estamos haciendo en beneficio de la ciudad. Solicito a los presentes ponerse de pie, lamento mucho que no existan condiciones para continuar con el desarrollo de la presente sesión ante la actitud irresponsable, majadera e intolerante de la Regidora Abaroa quien al parecer no tiene ningún interés en continuar con el desarrollo de la misma.----------

DECIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 15 minutos horas del día de su fecha.----------

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.----------

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.

REGIDORES:

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.

MTRA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNANDEZ.

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 112, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 9 de enero de 2018.
***vero**